



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

**ADENDUM AL CONTRATO DE SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES A TÉRMINO DE UN ARQUITECTA, ASIGNADA A LA SUB GERENCIA DE INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES, A CELEBRARSE ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA ARQUITECTA STEPHANYE ISABEL GODOY ACOSTA No.169-2019.**

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0801-1944-02465 y de este domicilio, actuando en su condición de Director Ejecutivo del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad autónoma con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo No. 140 del 19 de mayo de 1959, publicado en fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución CI IHSS No.01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, emitida por la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-011.2014 de fecha 15 de enero de 2014, publicado en el diario oficial La Gaceta en fecha 17 de febrero del 2014 y Decreto PCM-012-2014 de fecha 10 de abril de 2014 y publicado en el diario oficial La Gaceta el 3 de mayo de 2014, PCM-025-2014 de fecha 30 de mayo de 2014 y publicado en el diario oficial La Gaceta en la misma fecha de emisión y el PCM-049-2014 del 4 de agosto de 2014 y publicado en el diario oficial La Gaceta el 9 de agosto de 2014, con oficinas administrativas en el Barrio Debajo de Tegucigalpa, con RTN No.080119003249605 y quién para los efectos de este contrato se denominará "**EL INSTITUTO**", debidamente autorizado para la celebración de este contrato de Servicios Técnicos y Profesionales a Término; y por otra parte la señora **STEPHANYE ISABEL GODOY ACOSTA**, mayor de edad, Arquitecta, hondureña, soltera, con tarjeta de identidad No.0801-1992-16713, y con domicilio en la Colonia Centro América Oeste, Zona 4, Bloque U, casa # 4317, con número de celular 9647-6066, en lo sucesivo denominado "**EL CONTRATISTA**", hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO DE SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES A TÉRMINO DE UN ARQUITECTA, ASIGNADA A LA SUB GERENCIA DE INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES, A CELEBRARSE ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA ARQUITECTA STEPHANYE ISABEL GODOY ACOSTA**, el cual se registrá de acuerdo a las siguientes Cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA** que mediante Resolución CI IHSS-GAYF No.897/05-09-2019 de fecha 5 de septiembre de 2019, emitida por la Comisión Interventora del IHSS; dio por recibida la solicitud realizada por la Subgerencia Nacional de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales y validada por la Gerencia Administrativa y Financiera en Memorando No.11252-GAYF-2019 de fecha 3 de septiembre de 2019, donde solicita autorización para la suscripción de este Adendum al Contrato No.169-2019, por concepto de ampliación de plazo, por ser necesario ampliar el termino para los Servicios Técnicos Profesionales a término de la Consultora **STEPHANYE ISABEL GODOY ACOSTA** con número de identidad 0801-1992-16713, como dibujante de los Planos de los Proyectos de Remodelación y Ampliación de Obras Civiles contenidas en el Plan de Adquisiciones de Compras y Contrataciones del año 2019, con honorarios de SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS (L.67,200.00), pagaderos mensualmente, menos la retención del 12% de Impuesto Sobre la Renta; por lo que se autorizó la ampliación del plazo del Contrato No.169-2019, por un periodo de 3 meses 22 días, a partir del 9 de septiembre al 31 de diciembre de 2019, con honorarios de SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS (L.67,200.00), pagaderos mensualmente **DIECIOCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.18,000.00)** y la proporción de los 22 días, menos la retención del 12% de Impuesto Sobre la Renta, para que brinde sus servicios como dibujante de los Planos De Los Proyectos De Remodelación Y Ampliación De Obras Civiles contenidas en el Plan de Adquisiciones de Compras y Contrataciones del año 2019 de la Sub Gerencia de Ingeniería, mantenimiento y Servicios Generales, por lo que se modifica mediante el presente **ADENDUM** la siguiente Clausula: **CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El valor de este Adendum es por un monto de SESENTA Y SIETE MIL

A  
5.9



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

DOSCIENTOS LEMPIRAS (L.67,200.00), pagaderos mensualmente **Dieciocho mil Lempiras exactos (L.18,000.00)** y la **proporción de los 22 días**, menos la retención del 12% de Impuesto Sobre la Renta; por lo que se modifica mediante el presente **ADENDUM** la vigencia del **CONTRATO DE SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES A TÉRMINO DE UN ARQUITECTA, ASIGNADA A LA SUB GERENCIA DE INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES, A CELEBRARSE ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA ARQUITECTA STEPHANYE ISABEL GODOY ACOSTA**, quedando las demás clausulas en los mismos términos y condiciones del contrato original. **SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Manifiesta, la señora **STEPHANYE ISABEL GODOY ACOSTA**, que es cierto todo lo manifestado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente **ADENDUM** en fe de lo cual firmamos el presente en duplicado de igual contenido y valor, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 12 días del mes de septiembre del 2019.

DR. RICHARD ZABLAH ASFURA  
DIRECTOR EJECUTIVO INTERINO



SRA. STEPHANYE ISABEL GODOY ACOSTA  
"EL CONTRATISTA"

Arch:  
Interesado  
Gerencia Administrativa y Financiera  
Dirección Médica Nacional  
Depto. de Presupuesto: IP